

VISTOS:

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 06 de diciembre de 2017

Constitución Política de la Replública.

en el diario Oficial de la República.

Autorizaciones Decretos Alcaldicios y de horas los funcionarios debidamente Extraordinarias de autorizadas para compensación.

El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002,

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

CONTROL DECRETO ALCALDICIO Nº15969 /

> AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). CAMILA NATALY CASTILLO VEGA, R.U.T: Prestador Servicios, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Dia) de compensación, el día jueves Prestador Servicios, 23 de noviembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIA DIRECCIÓN DE FINANZAS ONTEP

RECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS POR ORDEN DEL ALCALDE

